

---

# Adhesion a la Ley Provincial N° 10821 Concientizacion y Sensibilizacion para la Prevencion de Violencia en la Niñez y Adolescencia

---

ORDENANZA N° 37250  
SANCIONADA: 19.11.2020  
PROMULGADA: 30.11.2020  
PUBLICADA: 01.12.2020

ARTICULO 1°.- Adhiérase el Municipio de la Ciudad de Concordia a la Ley Provincial N°10.821, en todos sus términos.

ARTÍCULO 2°.- Autoridad de Aplicación. Dispóngase que la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN y/o la que el Departamento Ejecutivo designe.

ARTÍCULO 3°.- Presupuesto. Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a efectivo a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.